

RESOLUCIÓN No. 200

Armenia, Diciembre 1 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION DE SERVICIOS Y SE HACE UNA ASIGNACION DE FUNCIONES"

La Personera del Municipio de Armenia Q, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y:

CONSIDERANDO

1. Que la Federación Nacional de Personerías de Colombia, en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, se encuentra desarrollando un trabajo con enfoque territorial dirigido a las Personerías Municipales; en este contexto el Doctor José Joaquín Rueda Lora, representante principal de la junta Directiva de FENALPER, extendió invitación a las Personerías Municipales a participar en el evento denominado "Encuentro Nacional de Personerías Territorios por la Paz II" a realizarse en la ciudad de Bogotá los días 4 y 5 de Diciembre del presente año.
2. Que se considera importante la participación de la Personera Municipal de Armenia en este evento, puesto que dicho espacio tiene como objetivo identificar y construir acciones que permitan implementar agendas locales para la consolidación de la paz en los territorios, así como fortalecer el rol de los Personeros Municipales como garantes de los derechos de las víctimas del conflicto armado.
3. Que la señora Personera Municipal de Armenia, Juliana Victoria Ríos Quintero, se desplazará a la ciudad de Bogotá los días 4 y 5 de Diciembre del 2017, con el fin de participar en dicha actividad.
4. Que se hace necesario conferir una comisión de servicios al interior del país en a la Personera Municipal de Armenia Q., Juliana Victoria Ríos Quintero, para desarrollar funciones propias de su cargo en sede diferente a la habitual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 que señala: *"Comisión de servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado"*.
5. Dado lo anterior se hace necesario asignar funciones parciales al funcionario que le sigue en jerarquía al Personero Municipal, esto es al Doctor José Miguel Camacho Castro quien funge como Personero Auxiliar.
6. Por lo anteriormente expuesto el personero municipal en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Artículo primero: Conceder comisión de servicios a Juliana Victoria Ríos Quintero, Personera Municipal de Armenia para que asista al evento denominado "Encuentro Nacional de Personerías Territorios por la Paz II" a realizarse en la ciudad de Bogotá los días 4 y 5 de Diciembre del presente año.

Artículo segundo: Asignar Funciones parciales de Personero Municipal bajo los parámetros legales estipulados, al Doctor José Miguel Camacho Castro, código 017 grado 05 LNR, quien ostenta el cargo de Personero Auxiliar de esta Agencia del Ministerio Público, durante los días 4 y 5 de diciembre del 2017.

Artículo tercero: Enviar copia de la presente Resolución al interesado, Historia laboral del funcionario y Archivo de la personería.

Artículo cuarto: La presente Resolución y la asignación parcial de funciones rige a partir del día cuatro (4) de diciembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, al primer día (1) día del mes de diciembre del año 2017.



JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

Proyectó: CARLOS ANDRES ARROYAVE GIRALDO
Revisó: JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO